



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 220-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 31 de octubre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003263-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000114-2025-SENAMHI-ORH-SNPE y el Memorando N° D002170-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000459-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2016-SENAMHI/PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al señor Constantino Eusebio Alarcón Velazco, en el puesto de director de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D000083-2025-SENAMHI-DAM de fecha 28 de octubre de 2025, el servidor Constantino Eusebio Alarcón Velazco, solicita la autorización para hacer uso de su periodo vacacional a partir del 03 al 12 de noviembre de 2025. Asimismo, propone al servidor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas, para que se le encargue las funciones de director de la Dirección de Agrometeorología, en adición a las propias, mientras dure su ausencia;

Que, con el Proveído N° D003263-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 30 de octubre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI comunica a la Oficina de Recursos Humanos que autoriza el uso del periodo vacacional y el encargo temporal de funciones al servidor propuesto como director de la Dirección de Agrometeorología, mientras dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones, disponiendo continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante el Memorando N° D002170-2025-SENAMHI-ORH de fecha 30 de octubre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° D000114-2025-SENAMHI-ORH-SNPE, y emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones de director de la Dirección de Agrometeorología, del 03 al 12 de noviembre de 2025, al servidor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, quien mantiene vínculo laboral con la entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones del servidor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, como director de la Dirección de Agrometeorología; en adición a sus funciones como subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Decreto Legislativo N° 728 y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE del 03 al 12 de noviembre de 2025, al servidor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, las funciones de director de la Dirección de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones como subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la referida Dirección, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de Agrometeorología, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI